



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

REPÚBLICA DEL PERU

UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA”- EJE NO PENAL

SOLICITUD DE COTIZACION PE MINJUSDH-313816-GO-RFQ

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)"

Préstamo BIRF (8975-PE)

SOLICITUD DE COTIZACION N° 007-2022-PMSAJ-EJENOPENAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE

noviembre de 2022

**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

**EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 14 de noviembre de 2022

Sres.

1. El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.
2. La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF- 8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.
3. La Unidad Ejecutora 003: "Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia"- EJE NO PENAL como Comprador invita a vuestra firma a presentar cotización de precio en el formulario de cotización contenido en el Apéndice I para el suministro de los siguientes bienes:

Lote	cantidad	Descripción
1	03 und	Estetoscopio para médico forense
2	03 und	Lampara de reconocimiento rodable de pie para medico forense
3	03 und	Vitrina de metal para instrumento o material estéril para consultorio médico o
4	03 und	Pantoscopios para médico forense
5	03 und	Frontoluz para médico forense
6	03 und	Taburete rodable metálico para médico forense
7	03 und	Biombo metálico de tres cuerpos para consultorio medico
8	03 und	Negatoscopio para consultorio medico

4. Las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas se detallan en el Apéndice II.
5. El oferente deberá cotizar por lote completo. Las ofertas serán evaluadas por el lote. Si el Formulario de Cotización no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en el Formulario de Cotización, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
JusticiaEJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.

6. Vuestra cotización deberá ser presentada y dirigida a:

UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"- EJE NO PENAL

Dirección: Jr. Roberto Ramírez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro/Lima-Perú

SDC N° 007-2022-PMSAJ-EJENOPENAL (3138416- GO-RFQ)

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE

Tel/Fax: 01 680 5353 Anexo 130

procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

7. El formulario de cotización deberá ser presentado en idioma castellano, de acuerdo al modelo del Apéndice I, en hoja con membrete de la Empresa, firmada por una persona responsable de la misma (acreditada mediante una copia simple de la vigencia de poder), y deberá estar acompañado de catálogos o documentación técnica adecuada u otro material impreso o información pertinente (en español) para cada ítem cotizado, según se requiera en las Especificaciones técnicas.

8. La fecha límite para presentar vuestra cotización es el día 21 de noviembre de 2022 **a las 17:30 horas** Si al cierre de la fecha límite no se recibieran un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas, el Comprador podrá requerir nuevas cotizaciones a ser presentadas dentro de las 72 horas. de notificadas invitaciones adicionales. Las cotizaciones deberán presentarse de manera electrónica al correo dentro del plazo y hora señalada, el comprador podrá desestimar la cotización de presentarse de manera extemporánea.

9. Las otras condiciones de suministro son las siguientes:

a) **PRECIOS:**

Los precios deberán ser cotizados en Soles, incluyendo impuestos, el costo de transporte a los lugares de entrega, que se indican en las especificaciones técnicas y el seguro sobre el transporte hasta destino final. **Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.**

b) **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:**

Las ofertas que se determinen que responden sustancialmente a las especificaciones técnicas, serán evaluadas por comparación de sus precios incluyendo el costo de entrega en destino final, más seguro sobre el transporte e impuestos. La adjudicación recaerá en la firma que ofrezca el precio total evaluado como el más bajo y reúna las características requeridas de capacidad técnica y financiera. A los fines de la adjudicación es requisito contar, como mínimo, con tres ofertas comparables.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

Presentar los **Formularios** debidamente llenados y firmados; y

Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
-----------	--------------------------



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Del oferente	
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición.	Copia de ficha RUC - SUNAT
Perfil del proveedor: El proveedor deberá acreditar un monto equivalente al precio total ofertado en la venta de, instrumentos médicos u otros similares al objeto de la contratación en los últimos 4 años.	Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta	Declaración jurada
Numeral VI. Condiciones generales de las especificaciones técnicas	Presentara una declaración jurada de cumplimiento expreso de todos los puntos señalados en el numeral descrito

c) ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

Dentro de los 10 días de notificada de la adjudicación, el Proveedor seleccionado deberá suscribir el contrato. Adjuntado para tal efecto la documentación que se solicite al momento de la notificación de adjudicación.

d) FACTURACIÓN:

Deberá facturar a Nombre de UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA”

e) PAGO:

El cien por ciento (100%) del Contrato, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación emitido por el representante del Comprador. **Los pagos se realizarán con depósito en cuenta. El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que graven los bienes objeto del contrato hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor. Con relación al IGV, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.**

f) FORMA DE EJECUCION y LUGARES DE ENTREGA:

La ejecución y los lugares de entrega se efectuarán de acuerdo a los numerales V y VI de las especificaciones técnicas.

10. Las consultas y aclaraciones deberán formularse por correo electrónico hasta tres días hábiles antes de la apertura



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

a la siguiente dirección; y sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

UNIDAD EJECUTORA 003: “PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA”- EJE NO PENAL

SDC N° 007-2022-PMSAJ-EJENOPENAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE

Correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Formulario de Cotización

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

Nombre del Comprador: Proyecto [indicar nombre del Proyecto]

Préstamo BIRF N° [indicar número del Proyecto]

Asunto: invitación a presentar cotizaciones para [indicar el servicio]

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos el servicio de: [indicar nombre servicios] de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (1)	Costo Total (col. 4x5)	IGV	Precio Total (col. 6+7)	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Especificaciones Técnicas	País de Origen (Completar)

Precio total (EN NÚMEROS): Precio total incluido impuestos (EN LETRAS):

VALIDEZ DE OFERTA:

Esta cotización será válida por 45 días desde el día de la fecha límite establecida en el punto 7.

(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario)¹.

**El Proveedor confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente.
Deberán presentar brochure de los bienes cotizados y propuestos**

NOMBRE DEL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL COMPLETA): _____

N° DE RUC DEL LICITANTE: _____

CONDICIÓN DEL CONTRIBUYENTE FRENTE AL IGV: _____

ORDEN A LA QUE DEBE SER EXTENDIDO EL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO: _____

FIRMA AUTORIZADA: _____

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA: _____

LUGAR: _____

¹ El precio unitario deberá incluir los impuestos, el costo de transporte hasta el destino final indicado en el plan de entregas del Apéndice II.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Apéndice II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS PARA MÉDICO FORENSE
AREA USUARIA	Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia – MINJUSDH
ENTIDAD BENEFICIARIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MINJUSDH
META	003
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CUI 2412545: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)
ACTIVIDAD	AOI00143700007
COMPONENTE 3	IMPLEMENTACIÓN DE UN ÓPTIMO SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)
SUB COMPONENTE 3.2	HARDWARE UTILIZADO ESTÁ EN CONDICIONES ÓPTIMAS

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA/MINJUSDH) en el marco de la implementación del EJE” con CUI 2412545.

En ese contexto, dentro del Componente 3, se prevé realizar la adquisición de equipamiento e instrumentos para médicos forense y peritos criminalísticos para el fortalecimiento de los servicios brindados por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA, conforme a las presentes especificaciones técnicas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado por
RAEZ PACORA Felicia
Fecha FAU 2013/1817 fuaad
Date: 30/09/2022
13:28

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado por
SHIMO AGUA Rosario Cecilia FAU
2013/27947 fuaad

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado por
ADRANSON FARFAN Lucinda Ysabel FAU
2013/27947 fuaad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento e instrumentos para médicos forense para el fortalecimiento de los servicios brindados por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de equipamiento e instrumentos para médicos forense que prestan servicio en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA, que permitirá fortalecer el servicio brindado por el personal del equipo multidisciplinario en los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA asociados a la articulación del EJE; que permitirá mejorar la orientación y absolución de consultas, asistencia legal, defensa de víctimas y conciliación extrajudicial, entre otros, lo que repercutirá en un mejor servicio a la población.

IV. LISTADO DE BIENES

N°	ITEM	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
2	LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
3	VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MEDICO	UND	03
4	PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
5	FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE	UND	03
6	TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MEDICO FORENSE	UND	03
7	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO	UND	03
8	NEGATOSCOPIO PARA CONSULTORIO MÉDICO	UND	03

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Item 1 - ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE
<p>El estetoscopio adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estetoscopio con receptáculos de forma plana para diafragma y otro de forma de campana, tubode látex, con dos olivas de látex suave - Tamaño receptáculo campana: adulto y pediátrica - Cabeza del estetoscopio construida en acero inoxidable - Con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana - El receptáculo de forma plana y el de forma de campana deberán tener un borde recubierto dejebe - El tubo que conecta la cabeza del estetoscopio a los auriculares será de látex o material equivalente. - Capacidad de detectar sonidos de baja frecuencia en el rango de 20 a 100 hz aproximadamente. - Capacidad de detectar sonidos de alta frecuencia en el rango de 100 a 1000 hz aproximadamente. - Los auriculares contarán con dos (02) olivas de látex suave, adaptables a la apertura del pabellón auricular

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/foqin.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RAEZ PACORA Felicia
20121371617
Date: 30/09/2022 13:28

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SHIMO HISA Rosario Cecilia FAU
20121371617
Date: 04/10/2022 10:58

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ADRIANZEN JARJAN Lucinda Ysabel FAU
20121371617
Date: 04/10/2022 16:49



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Imagen N°04 – Estetoscopio referencial

Item 2 - LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE

La lámpara de reconocimiento rodable (LED) adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Partes y accesorios

- Un (01) Cabezal o lámpara con LEDs de luz blanca.
- Un (01) Tubo flexible tipo cuello de ganso o similar.
- Una (01) Fuente de alimentación de 220VAC, 60Hz.
- Una (01) Columna de soporte, graduable, con elemento de colocación de cable de alimentación.
- Una (01) Base o pedestal rodable de fácil desplazamiento con frenos, lo cual se debe complementar con cinco (05) ruedas.

Características específicas

- Intensidad luminosa: 40.000 LUX
- 6 focos LED de 50.000 horas de vida media.
- Potencia de consumo: 6W.
- Temperatura del color: de 6000 a 6500 K.
- Tensión: 110V.
- Regulador de la intensidad de Luz



Imagen N°05 – Lámpara referencial

Item 3: VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MÉDICO

La vitrina de metal para instrumento o material estéril 68x45cm adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

ESTRUCTURA PRINCIPAL

Estructura principal fabricada en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, con gabinete superior con tres divisiones horizontales regulables de vidrio 1 transparente de 6 mm como mínimo. Con un cajón. Gabinete inferior con una puerta y tablero: interior divisor de acero laminado al frío (LAF) contra placado, con cuatro patas de acero laminado al frío (LAF) rematadas en patines reguladores de PVC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ANKE PACORA FELISA
Cargo: MAJ 20121271617
Date: 30/09/2022 13:26



Firmado por
DANIEL HERRERA RIVERA
Cargo: MAJ 20121271617
Date: 04/10/2022 10:58



Firmado por
ADRIAN ENRIQUE FARIAN
Cargo: MAJ 20121271617
Date: 04/10/2022 16:43



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

UN (01) PUERTA SUPERIOR

Puerta superior con marco fabricado en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0mm de espesor como mínimo, con vidrio doble de 4mm de espesor como mínimo, transparente. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-28. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.

UN (01) CAJÓN

Cajón fabricado en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0 mm de espesor como mínimo, de fácil deslizamiento sobre correderas telescópicas que permitan la extracción total del cajón. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-28. Con sistema de seguridad.

UNA (01) PUERTA INFERIOR

Puerta inferior fabricada en plancha de acero laminado al frío (LAF) de 1.0mm de espesor como mínimo contra placado. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-28. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.

SISTEMA DE SEGURIDAD

Sistema de Seguridad basado en cerradura de un golpe en el cajón y con varillas perpendiculares en la puerta superior e inferior, para garantizar un cierre total.

SOLDADURA

Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

DIMENSIONES

Dimensiones aproximadas:(tolerancia máxima de +/- 1%)

- Largo total: 680 mm.
- Ancho total: 450 mm
- Altura total: 1950 mm.

LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE NO SON ACERO INOXIDABLE deberán ser tratadas químicamente antes del pintado, con una técnica con variables de operación (tiempo, temperatura, insumos, etc.) que permita su protección contra la corrosión interna y/o externa y que considere como mínimo los procesos de: desengrase, desoxidado, recubrimiento y sellado de las superficies metálicas.

- Desengrase, proceso por el que se elimina toda presencia de grasas, aceites y suciedades sobre la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).

- Desoxidado, proceso por el que se busca eliminar todo rastro de óxido de la superficie metálica. Para este se deberá utilizar materiales, insumos o reactivos sin productos contaminantes (ecológicos).

- Recubrimiento, proceso de recubrimiento de las superficies metálicas con una película muy fina de cristales de zinc o zirconio, la cual forma una capa inhibidora antioxidante, ofreciendo una adecuada adherencia de la pintura.

- Sellado, proceso de enjuague final que debe nivelar molecularmente los cristales formados en la superficie metálica, mejorando la resistencia a los efectos de la humedad.

DESHIDRATADO

El producto una vez tratado deberá ser ingresado a un horno de secado a temperaturas superiores a los 100° C, con la finalidad de eliminar todo resto de moléculas de agua, u otros, que pudieran estar apresadas en los dobleces o zonas de difícil acceso.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por
RAEZ PACORA Felicia
Inhabilitado FAU 2022/07/17
Date: 30/09/2022



Firmado por
SANCHEZ ROSA Rosario Cecilia FAU
2022/09/14



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Lucmila Ysabel FAU



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

PINTURA Y HORNEADO

El pintado del producto deberá ser con polvo electrostático de tipo híbrido, que permita un acabado homogéneo de alta dureza, resistencia mecánica y química, con un secado a una temperatura de 200°C, como mínimo.

COLOR

Color institucional, lo cual será coordinado con el MINJUSDH.

CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)

Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:

-NTP 260.030 MUEBLES. Armarios y muebles similares. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad.

Ensayo para estructura y bastidor inferior

Resistencia de los elementos de extensión (cajones) Durabilidad de los elementos de extensión (cajones)

Desplazamiento del fondo de los elementos de extensión (cajones)

Resistencia de los soportes de las repisas carga vertical en puertas pivotantes Carga horizontal en puertas pivotantes

Durabilidad para puertas pivotantes

-NTP 260.049 MUEBLES. Armarios guardarropa con o sin llave para uso institucional. Métodos de ensayo para la determinación de resistencia, durabilidad y estabilidad.

Adherencia de la pintura sobre el metal.

Resistencia de la pintura al óxido sobre las partes metálicas. Medición de la Dureza del recubrimiento.

Resistencia a la suciedad. Resistencia a la humedad.



Imagen N°06 – Vitrina de Metal referencial.

La vitrina de metal permitirá guardar los implementos necesarios como riñoneras, conteniendo gasa, alcohol, algodón, espejuelos, así como guardar cualquier otro artefacto médico bajo seguridad

Item 4: PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE

El pantoscopio adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/fogin.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año,

Firmado por
según corresponda.”



RAZZ PACORA Felicia
Insolvi FAU 20131271817
Insolvi
Date: 30/09/2022
13:28



Firmado por
JORGE ROSA Rosendo Cedillo FAU
20131271817 Insolvi
Date: 04/10/2022 10:58



Firmado por
ADRIANEN FAREAN Lucinda Yasbel FAU
20131271817 Insolvi
Date: 04/10/2022 16:4



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

El Equipo de diagnóstico compuesto por:

Oftalmoscopio May:

- Cabezal metálico, sólido y robusto.

Otoscopio:

- Cabezal metálico cromado, resistente al envejecimiento.
- Tapa de vidrio desmontable para introducir instrumentos, con cierre hermético para la realización de pruebas neumáticas del tímpano.

Portalámpara:

- Metálico cromado.
- Resistente y duradero.

Espejo laríngeo:

- Para el uso con portalámparas.

Soporte para depresor lingual:

- Elaborado en acero inoxidable.
- Apto para trabajo con bajalenguas de madera.

Espéculo nasal:

- Metálico cromado de gran resistencia al envejecimiento.
- Apertura regulable mediante tornillo.

Mango:

- Metálico cromado, altamente resistente.
- Superficie acanalada, antideslizante.
- Cierre mediante tornillo para el cambio rápido de los cabezales.
- Pieza de contacto doble de alta precisión, para una auscultación perfecta.

Accesorios:

- 01 Cabezal de Otoscopio.
- 01 Cabezal de Oftalmoscopio.
- 01 Espéculo nasal expandible.
- 01 Portalámparas.
- 01 Espejo laríngeo N.º 3.
- 01 Espejo laríngeo N.º 4.
- 01 Soporte para depresor lingual.
- 01 Juego de (03) espéculos auriculares de 2, 3 y 4 mm.
- 01 Mango para pilas tipo C.
- 01 Lámpara de repuesto para otoscopio.
- 01 Estuche rígido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por
RAEZ PACORA Felicia
Suabai FAU 2022/07/16/17
Date: 30/09/2022



Firmado por
SHERKI BSGA Rosario Cecilia FAU



Firmado por
ARQUATEM CABRAN Fernando Yusef FAU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Imagen N° 07 – Pantoscopio referencial

Ítem 5: FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE

El frontoluz adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Potencia de luz: 5W LED
- Duración: 4 horas
- Tiempo de recarga: 5 horas como mínima.
- Voltaje: 100 - 240V, 50-60Hz
- Vida útil del bulbo de luz (aprox): 50,000 horas
- LUXES: 40,000LUX @ 250mm
- Temperatura color: 6,000 Kelvin
- Aperturas: Ajustable, 1 - 11cm (0.4 – 4.4inch) @40cm
- Peso: 200g.
- Incluye Batería, Cargador y Estuche metálico



Imagen N° 08 – Lámpara referencial

Ítem 6: TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MÉDICO FORENSE

El taburete rodable metálico adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

ESTRUCTURA BASE

Estructura de base en acero inoxidable AISI 304-28 de tipo tubular, acondicionado para soportar o columna de base o asiento de paciente. Con sistema de elevación de tipo resorte o pistón neumático, con manivela de control por liberación y descenso por medio de ajuste por peso de usuario. Con aro posa pies de 470 mm de diámetro como máximo, soldado con travesaños radiales que permitan su uso a manera de apoya pies. Con cinco patas soldadas en estructura de brazos radiales fabricadas de acero inoxidable AISI 304-28 de 25mm de diámetro x 1.2 mm (1/20") de espesor como mínimo, rematados en conexiones para colocar garruchas. Con mecanismo que permita girar el asiento en ambas direcciones sin sufrir variaciones en la altura preestablecida, este movimiento debe ser independiente al proporcionado por las garruchas.

UN (01) ASIENTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RAEZ PACORA Felisa
Número FDU 2012127813
Date: 30/09/2022 13:28

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SILVINO ROSA Rosario Cecilia FDU
2012127813 base
Date: 04/10/2022 10:58

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ADRIANZEN FARIAN Lucinda Yvelin FDU
2012127813 base
Date: 04/10/2022 16:42



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Asiento circular de 360 mm de diámetro como mínimo, fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-28 de 1.0 mm de espesor como mínimo, con bordes redondeados, en su parte central contiene un cojín de material sintético de color negro, de 3.0 mm de espesor como mínimo, tipo jebes electro conductivo de buena calidad, de fácil limpieza y desinfección, resistente al desgaste.

CINCO (05) GARRUCHAS

Garruchas de grado hospitalario, omnidireccionales, con rueda de nylon de 50 mm (2") de diámetro, con eje roscado, sin frenos.

Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura TIG o similar de tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales.

DIMENSIONES

- Dimensiones aproximadas:(tolerancia máxima de +/- 1%)
- Diámetro de la base: 600 mm.
- Diámetro del asiento: 360 mm.
- Altura inicial del asiento: 450 mm.
- Altura final del asiento: 600 mm.

CONTROL DE CALIDAD (OBLIGATORIO AL PRODUCTO TERMINADO)

Informe técnico de Ensayos de Laboratorio para el cumplimiento de las siguientes Normas Técnicas:

NTP 260.018: 2010 MUEBLES. Sillas (Asientos). Métodos de ensayo para determinar la estabilidad. Estabilidad frontal

NTP 260.024:2016 MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad.

- o Carga estática en asiento
- o Durabilidad del asiento
- o Impacto de asiento

NTP 260.024:2016 MUEBLES. Sillas. Métodos de ensayo para determinar la resistencia y la durabilidad. Parte 3: Métodos de ensayo.

- o Durabilidad de las ruedas.



Imagen N°09 – Taburete rodable referencial

Ítem 7: BIOMBO METÁLICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MÉDICO

El biombo metálico de tres cuerpos adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Biombo metálico de tres cuerpos, cada cuerpo está constituido por una estructura rectangular de tubo circular, con soportes o patas para darle estabilidad, con cortinas que cubren cada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
RAZZ FACORA
Fecha: 30/09/2022
13:28



Firmado por
GABRIEL MESA
Fecha: 30/09/2022



Firmado por
ADRIANZEN FARRAN
Fecha: 30/09/2022



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



cuerpo.
Mobiliario utilizado para separar el ambiente de evaluación médica al momento de examinar el paciente
Tres (03) bastidores o cuerpos, (01) uno central y dos (02) abatibles.
Tres (03) estructuras de base soporte, una (01) para el cuerpo principal y dos (02) para los cuerpos abatibles.
Altura: 1.70 cms de alto y 60 cms por cuerpo.
Tela plastificada de alta calidad.
Color institucional, lo cual será coordinado con el MINJUSDH.



Imagen N°10 – Biombo metálico referencial

Item 8: NEGATOSCOPIO PARA CONSULTORIO MEDICO

El Negatoscopio sirve para ver tomografías y radiografías de los pacientes que vienen con lesiones por suceso de tránsito o por lesiones por terceros, o presuntas responsabilidades médicas; para analizar las lesiones que tuvieron y las radiografías o tomografías que presente el ciudadano.

- Características técnicas mínimas
- Material predominante: laminas y perfiles en acero laminado al frío, a excepción de gabinete elaborado en lámina de acero de 0.8mm (e) preparado para colgar en la pared.
 - Todas las partes metálicas serán limpiadas con un baño fosfatizado pintadas con dos capas de pintura anticorrosiva, todas las uniones metálicas serán soldadas eléctricamente con electrodos de la mejor calidad.
 - Tipo de soldadura corrida (25.4mm de largo en longitudes cortas).
 - Todos los materiales y los acabados serán de la mejor calidad.
 - Campo luminoso elaborado con plexiglás opalino o similar de 711mm x 431mm x 3.1mm
 - Interiormente será esmaltado con pigmento blanco especial para iluminación.
 - Fluorescente, lo que evitara formar haz de luz y sombras en la pantalla que podrían producir lecturas erróneas, de radiografías.
 - En la parte superior del negatoscopio (laterales) llevara lubres de ventilación.
 - Sistema de sujeción de radiografías a través de ganchos con rodillos, o cinta curva que presionen adecuadamente las películas.
 - Deberán considerarse los siguientes artículos eléctricos
 - Dos tubos fluorescentes circulares de luz blanca de 32 watts
 - Dos reactores de 40 watts
 - Dos arrancadores de 32 watts 220 v., 60hz
 - Dos interruptores sintético tipo dado (para empotrar en marco del gabinete)
 - Un enchufe estándar con clavijas planas
 - 1.200mm de cordón mellizo flexible n° 16 awg.
 - Dimensiones exteriores:
 - Ancho: 780mm
 - Alto: 520mm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RAEZ PACORA FELISA
2013121817
Date: 30/09/2022 13:28

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SHERNY HOGA Rosario Cecilia FAY
2013121817 hard
Date: 04/10/2022 10:48

PERÚ Firmado por
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ADRIANZEN FARIAN Lucmila Yvael FAY
2013121817 hard



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

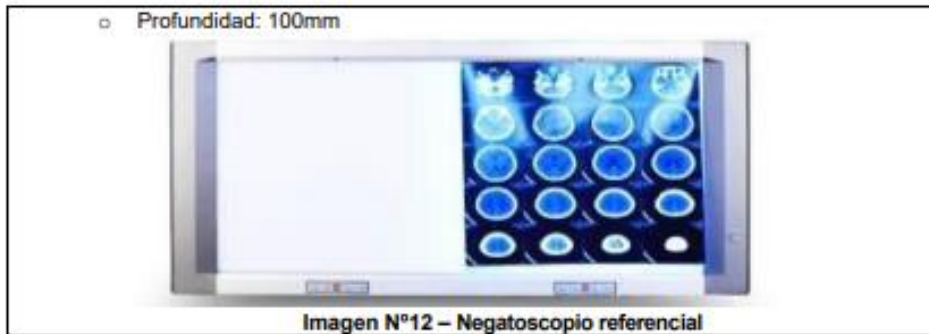


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO



VI. CONDICIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos, originales, vigentes, y sin uso.
- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital de los bienes ofertados.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertados hasta la entrega final en cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA.
- El Proveedor está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral XVI "MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19" del presente documento, para la ejecución de la presente actividad.
- Para el caso del Almacenamiento deberán señalar el tipo de bien a fin de que estos no se dañen o deterioren en el proceso de transporte y almacenamiento.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los bienes ofertados hasta la entrega final en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA.
- Al finalizar la verificación y operatividad de los equipos, el área usuaria, la Dirección de Servicios Multidisciplinario y el personal técnico del proveedor deberá firmar el Acta de instalación y operación de equipos (Anexo N°02) de cada centro ALEGRA/ Mega ALEGRA.

VII. INSTALACIÓN

- El Proveedor deberá trasladar los equipos a cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA para la ubicación final, instalación, ensamblaje y prueba de funcionamiento del bien; sin costo adicional para el MINJUSDH. Según **Anexo N°01**
- El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación, ensamblaje y calibración de los equipos en el Centro Mega Alegria. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria del MINJUSDH para la revisión y pruebas de los bienes, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación.
- Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos en cada Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, el responsable del MINJUSDH o quien haga sus veces, debe firmar el Acta de Instalación y Operación de equipos (Anexo N°02), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
RAEZ PACORA Feliza
Juzgado PMSJ 20121371813
Date: 30/09/2022
13:28



Firmado por
SILVANO ROSA Rosario Cecilia PMSJ
20121371813
Date: 04/10/2022 10:58



Firmado por
ADRIANZEN FARIAN Lucmila Yumbel PMSJ
20121371813
Date: 04/10/2022 16:49



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

VIII. GARANTÍA

El periodo de la garantía es de doce (12) meses, contado a partir del día siguiente de firmado el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha de inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

Alcance de la garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía

El área usuaria comunicará a través de correo electrónico al Proveedor que el bien o bienes adquiridos han sufrido un defecto de fabricación o avería o falla de funcionamiento.

El Proveedor tiene un plazo máximo de tres (03) días calendarios para Lima y cinco (05) días en provincia para solucionar los casos reportados, contados a partir de la notificación del área usuaria, de no poder solucionarlo el bien o los bienes deberán ser reemplazado por uno nuevo.

En el caso de que el bien o bienes sean trasladado para su reparación o cambio, el Proveedor deberá reemplazarlo por otro de las mismas características, hasta que se solucione el problema.

Asimismo, el Proveedor asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta de su destino) de los materiales que sean reportados por el MINJUSDH como consecuencia de una falla en la fabricación dentro del periodo de garantía.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- El Proveedor deberá acreditar experiencia en venta de los equipos a adquirir, con una antigüedad como mínimo de cuatro (04) años, a la presentación de la propuesta técnica.

X. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Av. Scipión Llonca N° 350, Lima 18, en horario de oficina (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas) previa coordinación.

Luego, el Proveedor deberá trasladar y entregar los bienes en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, conforme los plazos establecidos en el numeral XI del presente.

El proveedor está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral XVI "MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19" del presente documento, para la entrega, traslado e instalación de los bienes.

XI. PLAZO DE ENTREGA:

El Plazo de entrega de los bienes en el Almacén del MINJUSDH es hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir de día siguiente de la firma del contrato o recibida la orden de compra.

El tiempo de permanencia de los equipos en el Almacén del MINJUSDH será hasta cinco (05) días calendarios para los controles correspondientes por parte del Almacén y Control Patrimonial, y para la verificación de los bienes por la Dirección de Servicios Multidisciplinarios del DGDPAJ; dicho tiempo se contará a partir de la entrega de los bienes

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por
RAEZ PACORA Felisa
Rango: FOU 20131271613
Date: 30/09/2022
13:28



Firmado por
SHENZI ROSA Rosario Cecilia FOU
Rango: FOU 20131271613



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN Lucmila Yvonne FOU
Rango: FOU 20131271613



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

en el Almacén del MINJUSDH. Este tiempo no será computable respecto al plazo de traslado.

Luego de ello, el Proveedor deberá trasladar los bienes para la entrega final en el Centro ALEGRA / Mega ALEGRA, según **Anexo N°01** y realizar la instalación de los equipos según lo mencionado en el numeral VII. INSTALACIÓN en un plazo máximo de diez (10) calendario.

El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de la solución adquirida.

Actividad: Entrega de bienes en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

N°	ITEM	PLAZO DE ENTREGA
1	ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
2	LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
3	VITRINA DE METAL PARA INSTRUMENTO O MATERIAL ESTÉRIL PARA CONSULTORIO MEDICO	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
4	PANTOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
5	FRONTOLUZ PARA MÉDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
6	TABURETE RODABLE METÁLICO PARA MEDICO FORENSE	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
7	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.
8	NEGATOSCOPIO PARA CONSULTORIO MÉDICO	Hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato, lo que corresponda.

Actividad: Traslado, entrega e instalación de bienes en el Centro ALEGRA/Mega ALEGRA, el mismo que se realizará después del control y verificación de los bienes por parte de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios de la DGDPAJ.

N°	ITEM	PLAZO DE TRASLADO, ENTREGA E INSTALACIÓN
1	ESTETOSCOPIO PARA MÉDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
2	LÁMPARA DE RECONOCIMIENTO RODABLE DE PIE PARA MÉDICO FORENSE	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPAJ
3	VITRINA DE METAL PARA	Hasta diez (10) días calendario, contados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
RAEZ FACORA, Pamela
2022/09/30 13:28



Firmado por
SHERO HUSA, Rosario Cecilia FAU
2022/10/04 10:58



Firmado por
ADRIANZEN FARFAN, Lucilla Yvett FAU
2022/10/04 16:43



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



	INSTRUMENTO ESTÉRIL PARA MATERIAL PARA CONSULTORIO MÉDICO		partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPJAJ
4	PANTOSCOPIO FORENSE PARA MÉDICO		Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPJAJ
5	FRONTOLUZ FORENSE PARA MÉDICO		Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPJAJ
6	TABURETE RODABLE PARA MEDICO FORENSE METÁLICO		Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPJAJ
7	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS PARA CONSULTORIO MEDICO		Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPJAJ
8	NEGATOSCOPIO CONSULTORIO MÉDICO PARA		Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificado el correo electrónico por parte de la DGDPJAJ

XII. ENTREGABLE:

El Proveedor presentará el único entregable con lo siguiente:

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión.
- Documentación técnica de los bienes.
- Acta de instalación y operación de equipos por cada Centro ALEGRA/Mega ALEGRA.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes (teléfonos, correo electrónico y/o sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de incidentes.

La documentación debe ser presentada hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de compra. Asimismo, debe ser entregado a través de la Mesa de Partes Virtual mesadepartes@ejenopenal.pe o física cito Calle 32 Nro 325, Urb. Corpac, del PMSAJ EJE NO PENAL.

XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del bien y aprobación del entregable será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, previo informe técnico de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios.

La coordinación y supervisión de la adquisición estará a cargo de la Dirección de Servicios Multidisciplinarios, quienes serán responsables del cumplimiento de las características contempladas, la aceptación y aprobación del Entregable, así como la conformidad del bien a través de sus respectivas actas de conformidad.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único, una vez emitida la conformidad del único entregable por parte del área usuaria.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado por
RAEZ PACORA Felicia
Rango: MAJ 2012127813
Date: 30/09/2022 13:28

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado por
SINRRI ROSA Rosario Cecilia FAU
Rango: MAJ 20121271673
Date: 04/10/2022 10:58

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Firmado por
ADRIANZEN FARIAN Lucmila Yvett FAU
Rango: MAJ 20121271673
Date: 04/10/2022 16:43



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de doce (12) meses, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

XVI. PENALIDADES

Ante el incumplimiento o retraso de las obligaciones a cargo del proveedor, el PMSAJ EJE NO PENAL aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato, por entrega total fuera del plazo y/o por entregas parciales.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40 por plazo menor o igual a 60 días;
F = 0.25 por plazo mayor a 60 días

XVII. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19

Para todo el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio o bien, de corresponder.

El contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.

XVIII. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro Alegre / Mega Alegre. La aceptación de este documento por parte del Proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remite y Año, según corresponda.”

PERÚ
Firmado por
ANEX PACORA FELISA
Cargo: FAU 20121271813
Date: 30/09/2022 13:25

PERÚ
Firmado por
SHIRLEY ROSA BAZARIN CUELLA FAU
Cargo: 20121271813
Date: 04/10/2022 10:58

PERÚ
Firmado por
ADRIANZEN FARRAN LUCILLA YUBEL FAU
Cargo: 20121271813
Date: 04/10/2022 16:43



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EJE NO PENAL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

ANEXO N°02
ACTA DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS

En la ciudad , siendo horas de día , se reunieron en los ambiente del Centro ALEGRA / Mega ALEGRA ubicado en <Dirección>; los representantes de la empresa <Contratista>, con RUC N° , y de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH, en calidad de área Usuaría; para suscribir el acta de instalación y operación de <Tipo de Equipo> derivada del <Contrato N° ,Orden de Compra N°> , emitida el <Fecha>.

Para tal efecto la empresa <Contratista>, entregó e instaló los <Tipo de Equipo> en el Centro ALEGRA/ MEGA ALEGRA, los cuales se detallan en el Cuadro N°01. Asimismo, los equipos fueron revisados y probados por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - MINJUSDH en presencia del especialista de la empresa <Contratista>.

Cuadro N°01 – Listado de <Tipo de Equipos>

Table with 5 columns: N°, Equipo, Marca – Modelo, Número de Serie, Código Patrimonial. The table is currently empty.

Habiéndose verificado el cumplimiento de la instalación y operatividad de N°..... equipos detallados en el Cuadro N°01 correspondiente al Contrato N°....., Orden de Compra N°....., se deja constancia que los equipos se encuentran listos para su puesta en operación en el Centro Mega ALEGRA.

Se suscribe la presente acta en señal de conformidad y aceptación de lo aquí establecido en dos ejemplares de igual valor, a los días del mes de de 2021.

<Nombre y Apellidos>
DNI N°
En representación de la Empresa
<Contratista>

<Nombre y Apellidos>
DNI N°
Dirección General de Defensa
Pública y Acceso a la Justicia
MINJUSDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
RAEZ PACORA Piedad
DNI 7841 844 2012127812



Firmado por



Firmado por